

AÑO 2025



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la factibilidad técnica de instalar semáforos y reductores de velocidad, en calles Atahualpa Yupanqui y Raúl Soldi.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



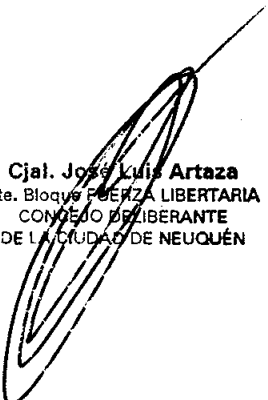
NEUQUEN, 24 de Febrero del 2025

A la Presidenta
Sra Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

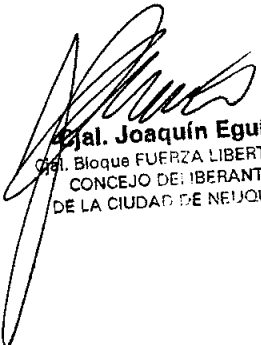
De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-



Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

El Expediente N°; y,

CONSIDERANDO:

Que es apremiante la necesidad de dar orden al tránsito en las intersecciones de mayor riesgo que carecen de seguridad vial, como el cruce de las calles Atahualpa Yupanqui y Raúl Soldi.-

Que para garantizar el cruce antes mencionado, es necesario se tomen medidas preventivas.-

Que son arterias altamente transitadas, sobre todo en determinados horarios, por lo que resulta imposible el cruce en su intersección.

Que por ambas vías transita transporte pesado (camiones con acoplado), transporte público de pasajeros y autos particulares.

Que se trata de una vía rápida para acceder a la Ruta Provincial N° 7.

Que el propósito es el ordenamiento del tránsito y resguardar la integridad física de los vecinos del sector y de los conductores que por allí circulan, mejorando la fluidez del tránsito y el cuidado de transeúntes con el fin de evitar futuros accidentes.

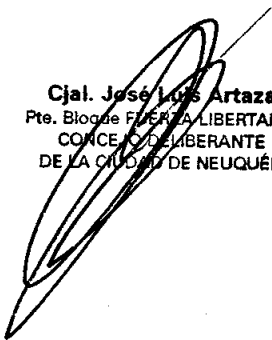
Que para facilitar el tránsito por esta vía, para el resguardo de transeúntes y ordenamiento del tránsito, es imperioso que se instalen semáforos y la señalización adecuada.-

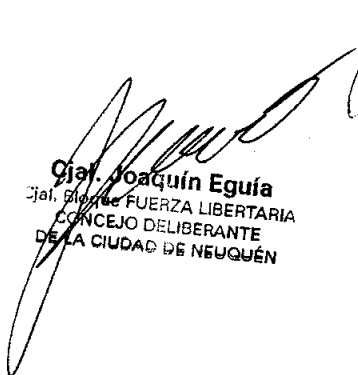
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica de instalar semáforos y colocación de atenuadores de velocidad y a su vez señalizar adecuadamente la intersección de las calles Atahualpa Yupanqui y Raúl Soldi.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Eguía
Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51185		
Fecha 24/02/25	Folios: 02	Hora: 11:23
Firma <i>Merco Oleas A</i>		
Dirección General Legislativa		

24.02.2025 ENTRADA N° 0097/2025

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 026-B-2025 Nota n° /

Recibió *Merco*

Firma *Merco Oleas A* 1/20 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27.02.2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión *Ordinario*

N° 02/2025

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa